



## Congreso de la Unión no legisló sobre el tema

# INE determinó que no habrá voto extranjero en elección judicial

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

**El Instituto** Nacional Electoral (INE) determinó que para la próxima elección de jueces, magistrados y ministros, no será viable la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero, ya que el Congreso de la Unión no legisló sobre el tema en la reforma judicial.

“En principio este Consejo General no considera que exista viabilidad jurídica para implementar el VMRE (Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero) en el marco del PEEPJF 2024-2025, al no encontrarse regulada expresamente en la LGIPE la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los comicios para la renovación

de personas juzgadoras integrantes del PJF”, comunicó el INE a diversas organizaciones migrantes que le exigían emitir lineamientos en la materia.

Sobre este tema, y durante Consejo General, el consejero Arturo Castillo mostró su desacuerdo sobre esta determinación del INE, ya que señaló que aunque las reformas constitucionales y legal en materia de elección del Poder Judicial no previeron de manera expresa el derecho de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para votar en esta elección, no significa que no se pueda integrar a los lineamientos.

“El silencio legislativo y constitucional naturalmente debe entenderse como una laguna y no como una negati-

va para garantizar el derecho al voto extraterritorial (...) Si fuera una negativa por vía de interpretación, como la que vimos en el caso de la sobrerrepresentación, tiene un efecto específico. Si es una laguna en cambio, tenemos que recurrir a un método de integración normativa, justamente, para cubrir aquello que el legislador no previó”, sostuvo.

Y es que ejemplificó que hay otros temas como las reglas para la fiscalización y el financiamiento de los aspirantes a cargos judiciales, que tampoco están regulados en la reforma, así como las reglas para la organización de foros y debates, tampoco, el catálogo de infracciones, ni las reglas para dar trámite y desahogar los procedimientos sancionadores.